

## INVITACIÓN PÚBLICA N° 001 DE 2023

### SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE ANCLAJE FIJO CERTIFICADOS PARA EL EDIFICIO DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.

#### 1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 05 de 2018 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, modificado por el acuerdo 02 de 2019 y el 03 de 2022 en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, en especial artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas civiles y comerciales vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

#### 2. PRESUPUESTO OFICIAL

La Lotería de Medellín realizó el cálculo del presupuesto, conforme a las cantidades, con base en el respectivo análisis de precios unitarios APU, obteniendo como presupuesto oficial la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MC (\$36.208.332) registrados en el presupuesto de la Entidad con la Disponibilidad Presupuestal N° 167 del 06 de marzo de 2023 (ver anexo 9: Presupuesto oficial). Para calcular el costo de la administración se tuvieron en cuenta factores determinantes como la ubicación del proyecto, el tipo de obra, la fácil accesibilidad, disponibilidad y dedicación del equipo de trabajo durante la totalidad del tiempo estimado para el mantenimiento y el tiempo de ejecución del contrato. Este cálculo del AU oficial no involucra ningún tipo de gravamen por concepto de estampillas, el cual deberá ser asumido por el oferente seleccionado (ver anexo: AU oficial).

**NOTA 01:** La LOTERIA DE MEDELLÍN no reconoce en los contratos de obra, como el de la presente contratación, ningún tipo de IVA, ni IVA sobre la utilidad que le pueda ser aplicado a posibles oferentes en el presente proceso de selección, en concordancia de la totalidad de los procesos similares y anteriores al que se quiere desarrollar; si este ítem es involucrado dentro de las propuestas económicas, la entidad no lo tendrá en cuenta para calcular el valor total del contrato adjudicado.

**NOTA 02:** En caso de que en el resultado de la evolución final del proceso de selección le sea adjudicado el contrato a una PERSONA NATURAL, este deberá cancelar la seguridad social de conformidad con lo exigido por la ley.

#### 3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.



#### 4. PROCEDIMIENTO

- A. El procedimiento llevado a cabo, fue de conformidad con lo establecido por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que regula el procedimiento de mínima cuantía.
- B. La Publicación de la invitación pública se llevó a cabo el día 29 de mayo de 2023.

#### 5. RECEPCIÓN DE OFERTAS

- La recepción de ofertas se realizó, hasta las 14:00 horas del 6 de junio de 2023 en la sede de la Lotería de Medellín.
- En la fecha y hora indicadas, se presentaron las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTE	NIT
1	PRESEGURIDAD SAS	900.372.355-1

#### 6. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

La oferta se realizó la evaluación económica, y se procedió a verificar los requisitos habilitantes.

#### 7. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

La Lotería de Medellín Procede a evaluar la propuesta desde el factor económico y concluye:

PROPONENTE	VALOR COTIZADO	PROPUESTA FIRMADA	VALOR POR DEBAJO DEL PRESUPUESTO
PRESEGURIDAD SAS	\$35.859.474	CUMPLE	CUMPLE

#### 8. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS – TÉCNICOS Y FINANCIEROS

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista jurídico, se concluye lo siguiente:

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR
PRESEGURIDAD S.A.S	CUMPLE		

De acuerdo con la verificación de la propuesta desde el punto de vista técnico, se concluye lo siguiente:

	EXPERIENCIA
PRESEGURIDAD SAS	CUMPLE

De acuerdo con la verificación de la propuesta desde el punto de vista financiero, se concluye lo siguiente:

	INDICADORES SOLICITADOS	PRESEGURIDAD SAS	
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>			
Indicador de liquidez	Igual o mayor a 1.3	5.29	CUMPLE
Índice de endeudamiento	Menor o igual al 70%	9%	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	Igual o superior a 1 ó indeterminado	INDETERMINADO	CUMPLE

De conformidad con el cronograma establecido en la invitación pública y la adenda N° 2, se procederá a dar traslado al presente informe de evaluación.

VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA  
Secretaria General (E)

BEATRIZ HELENA RAMÍREZ GALLÓN  
Subgerente Financiera

EDISSON RODRIGO JARAMILLO RAMIREZ  
Abogado contratista

LUZ MARINA AVENDAÑO LOPERA  
Profesional Universitaria